



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 -- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

41961/19

Córdoba,

29 AGO 2019

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Profs. Ismael Mata y Patricia Silvina Mora, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO II COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

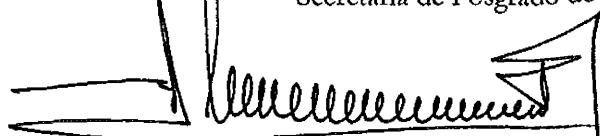
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Ismael Mata, D.N.I N° 04.260.626, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-04260626-0, de condición tributaria Responsable Inscripto, con domicilio en calle Copérnico N° 2326 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; y con la Prof. Patricia Silvina Mora, D.N.I N° 18.122.687, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-18122687-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. Santa Fe n° 5262, piso c, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

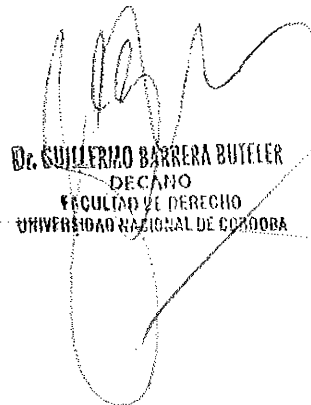
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Los docentes percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 5400 (pesos cinco mil cuatrocientos), cada uno, pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por los Profs. Ismael Mata y Patricia Silvina Mora como docentes de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, los días 14 y 15 de junio de 2019, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



Prof. Dr. Edgardo Garza Chiple
VICEDECANO
A DECANO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1073